



RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

***“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública
No. TMSA-LP-07-2023”***

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución Interna 342 de 2020, el Gerente General delegó en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de mayor y menor cuantía de asuntos propios de su área y su competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta la necesidad de la Dirección Corporativa y de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., y en cumplimiento de la normatividad vigente, una vez analizada la conveniencia y justificación de dar inicio a un proceso de contratación para adquirir los servicios de transporte de personal, se adelantó el proceso mediante la modalidad Licitación pública No. TMSA-LP-07-2023, cuyo objeto es “*Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.*”, de conformidad con la naturaleza del mismo y lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que en observancia del principio de publicidad e igualdad de oportunidades para participar, y en aras de garantizar la selección objetiva, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación el día 13 de junio de 2023 en la página www.contratos.gov.co SECOP II, del proyecto de pliego de condiciones junto con el aviso de convocatoria del presente proceso TMSA-LP-07-2023, para “*Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.*”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante los días comprendidos entre el 13 de junio de 2023 al 28 de junio de 2023, se puso a disposición de los interesados el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública TMSA-LP-07-2022 y demás documentos técnicos del proceso de selección para conocimiento y análisis de los oferentes e interesados

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2023”

para presentación de observaciones de conformidad al procedimiento reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que en el periodo comprendido de proyecto de pliego de condiciones, esto es del 13 al 28 de junio de 2023 se recibieron observaciones de orden jurídico, técnico y financiero, por parte de los interesados al presente proceso, las cuales fueron debidamente respondidas de acuerdo a las fechas definidas en el cronograma del proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 348 del 11 de julio de 2023, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A. dispuso la apertura del proceso Licitación Pública No. TMSA-LP-07 de 2023, que en su parte resolutiva contempló “ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR la apertura del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. TMSA- LP-07-2023, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.”, a partir del 13 de julio de 2023

Que mediante Resolución No. 348 del 11 de julio de 2023 se estableció como presupuesto oficial del proceso de selección la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.504.900.000), incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la presentación de la oferta, suscripción de contrato, ejecución del mismo, su liquidación y hasta gastos post contractuales generados con el recibo a satisfacción o no del servicio pretendido. El presupuesto se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Nro. 202306 – 7379 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DCC78, Meta: Gastos de funcionamiento, Rubro: 42110103083, Nombre: Auxilio de movilización, Nombre: Auxilio de movilización. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nro. 202306 – 7380 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DSC1924, Meta: Reducir en 2 puntos porcentuales la evasión en el SITP, Rubro: 4230116044900751701, Nombre: Desarrollo y Gestión para Mitigar la Evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito), Valor: \$ 1.550.000.000.

Que el día 13 de julio de 2023 se publicó en la página del SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2023.

Que el día 25 de julio de 2023, se publicó la adenda No. 1, mediante la cual se modifican algunas condiciones técnicas y el cronograma del proceso, derivadas de las observaciones realizadas por parte de los interesados en el Proceso de Selección TMSA-LP-07-2023.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2023”

Que llegado el día y la hora previstos en el cronograma del proceso de selección, como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir, a las 10:00 a.m. del día 31 de julio de 2023, se realizó la diligencia de cierre del proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-07 de 2023, presentándose los siguientes proponentes:

OFERENTE No 1 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES TM 2023 RL ANDRÉS FERNANDO DUARTE ORTIZ	OFERENTE No 2 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL TRANSEMPRESARIAL ES 4-23 RL MARTHA MORENO BUITRAGO	OFERENTE No 3 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL TM-G7 RL JOSÉ FABIO CONTRERAS NARANJO	OFERENTE NO 4 NOMBRE: CONSORCIO TM 23 RL OSCAR MAURICIO MORA DURÁN	OFERENTE No 5 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL TRANSMI RL OMAR JAVIER GAITÁN NIETO
INVERSIONES TRANS SABANA S.A.S NIT: 900512082-6 19% SERVITAC SAS - SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA NIT: 830.090.037-8 21% ZIDCAR SAS NIT: 900310208-1 20% TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN NIT: 900470772-8 20% TRANSPORTES ESIVANS SAS NIT: 830102646-7 20%	INVERSIONES TRANSTURISMO S.A.S NIT: 830050238-2 24,9% BCC S.A.S NIT: 900823438-9 25,3% LÍNEAS PREMIUM S.A.S NIT: 900461872-8 24,9% BIP TRANSPORTES S.A.S NIT: 830061945-7 24,9%	SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. NIT: 830.115.149-4 20% ESTURIVANNS S.A.S. NIT: 830.038.996-6 20% TRANSPORTES ESPECIALES UNO A S.A.S. NIT: 805.028.887-8 30% PLATINO VIP S.A.S. NIT: 800.105.371-1 15%	TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S NIT: 830.117.701-1 31% TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S. NIT: 901.056.044-3 29% TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S. NIT: 900935998-2 25% TRANSPORTES ESPECIALES 360 S.A.S NIT: 901007799-6 15%	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S NIT: 800.201.166-9 20% GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS NIT: 900.205.684-3 41% ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES PINTO SAS NIT: 901.133.114-0 39%



RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2023"

Que el día 8 de agosto de 2023, se publicó evaluaciones preliminares de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero de las ofertas recibidas en el módulo de informes de la plataforma SECOP II, mediante el cual se solicitó la subsanación de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico a todos los proponentes y se habilitó todas las propuestas respecto a los requisitos financieros, así:

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROONENTE		RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA
1	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES TM 2023	NO CUMPLE- SUBSANAR	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE- SUBSANAR
2	UNIÓN TEMPORAL	NO CUMPLE- SUBSANAR	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE- SUBSANAR
3	UNIÓN TEMPORAL TM-G7	CUMPLE-	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE- SUBSANAR
4	CONSORCIO TM 23	NO CUMPLE- SUBSANAR	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE- SUBSANAR
5	UNIÓN TEMPORAL TRANSMI	NO CUMPLE- SUBSANAR	CUMPLE - HABILITADO	NO CUMPLE- SUBSANAR

Que se otorgó el término de traslado al informe de evaluación por el término de cinco (5) días hábiles entre los días del 9 al 15 de agosto de 2023, con el fin de que los proponentes hicieran uso de su derecho de contradicción, presentación de observaciones y subsanación de ofertas. Dentro del término concedido, se recibieron las siguientes comunicaciones formulando observaciones al referido informe, así:

NOMBRE DEL OFERENTE	Componente del Comité Evaluador que requiere la subsanación o aclaración (técnico, jurídico o financiero)	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES TM 2023	JURÍDICO TÉCNICO	Presenta subsanación de manera extemporánea, incurre en causal de rechazo	Presenta observaciones extemporáneas al informe de evaluación técnico



RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

**“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública
No. TMSA-LP-07-2023”**

2. UNIÓN TEMPORAL TRANSEMPRESARIALES 4-23	JURÍDICO TÉCNICO	Subsana requisitos jurídicos, no subsana requisitos técnico, incurre en causal de rechazo	No presenta observaciones al informe de evaluación
3. UNIÓN TEMPORAL TM-G7	TÉCNICO	No subsana requisitos técnicos en debida forma, incurre en causal de rechazo	Presenta observaciones al informe de evaluación técnico
4. CONSORCIO TM 23	JURÍDICO TECNICO	No subsana requisitos técnicos en debida forma, incurre en causal de rechazo	Presenta observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico
5. UNIÓN TEMPORAL TRANSMI	JURÍDICO TÉCNICO	No subsana requisitos jurídicos y técnicos en debida forma, incurre en causal de rechazo	Presenta observaciones al informe de evaluación jurídico y técnico

Que una vez vencido el término de traslado de informe de evaluación indicado anteriormente, el Comité Evaluador designado para el proceso de selección TMSA-LP-07-2023 consolidó informe de evaluación definitivo, arrojando el siguiente resultado consolidado:

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN						
		OFERENTE No 1 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES TM 2023	OFERENTE No 2 NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL TRANSEMPRES ARIALES 4-23	OFERENTE No 3: UNIÓN TEMPORAL TM-G7	OFERENTE NO 4: CONSORCIO TM 23	OFERENTE No 5: UNIÓN TEMPORAL TRANSMI
JURÍDICO	COMPONENTE S 1 Y 2	RECHAZADO. Subsanación extemporáneamente	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
FINANCIERO	COMPONENTE S 1 Y 2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

**“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública
No. TMSA-LP-07-2023”**

TÉCNICO	COMPONENTE 1	RECHAZADO. Subsanación extemporáneamente	RECHAZADO	RECHAZADO	NO HABILITADO. No cumple con la tipología de 1 vehículo	HABILITADO
	COMPONENTE 2	RECHAZADO. Subsanación extemporáneamente	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

RESULTADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Que en atención al resultado consolidado de evaluación expuesto anteriormente, el cual adicionalmente y de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación de TRANSMILENIO S.A. se presentó ante el Comité de Contratación de la entidad, en donde se emitieron por parte del Comité Evaluador y del Comité de Contratación las siguientes recomendaciones a la ordenadora del gasto:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador recomienda declarar desierto el Proceso de Licitación Pública No. TMSA-LP-07 de 2023, cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.”. por cuanto, ninguno de los oferentes cumplió a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN: Una vez escuchado al Comité Evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual del proceso de Licitación Pública No TMSA-LP-07 de 2023, cuyo objeto consiste en cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.” acoger recomendación de declarar desierto el proceso de selección por cuanto ninguno de los oferentes cumplió a cabalidad con

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-07-2023”

la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso, por lo cual se deberá:

- a. Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.
- b. Emitir acto administrativo por medio del cual se declara desierto el proceso de selección TMSA-LP-07 de 2023.

Que la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía (artículo 25 y n.º 9 del artículo 30), prevé que la declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se adoptará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Que en atención a las razones expuestas y con fundamento en el numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, atendiendo a los motivos expuestos que impiden la selección objetiva para el presente proceso, acogiendo las recomendaciones del Comité Evalaudor y del Comité de Contratación, se procederá mediante este acto administrativo a declarar desierto el proceso TMSA-LP-07 de 2023 cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.”.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública TMSA-LP-07-2023 cuyo objeto consiste en “Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A”, por las razones expuestas anteriormente, por cuanto, ninguno de los oferentes cumplió a cabalidad con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR que contra la presente resolución procede recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero numeral primero del artículo 14 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará personalmente de manera electrónica de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 67 de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304





RESOLUCIÓN No. 460 DE 2023

**“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Licitación Pública
No. TMSA-LP-07-2023”**

la Ley 1437 de 2011 y de conformidad a la previa autorización otorgada por los proponentes en la carta de presentación de las ofertas.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) del mes de agosto de 2023

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILENE ANDREA GÓMEZ ALARCÓN
Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Jeimy Suarez Martinez // Abogada contratista Dirección Corporativa
Revisó: Jorge H. Pardo// Coordinador/ Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Benjamín Estrella Aguilar // Abogado contratista Dirección Corporativa

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304

